



RADICADO No. 05266 40 03 002 2007 00826 00
AUTO SUSTANCIACIÓN No. 1102

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, nueve (9) de octubre de dos mil veinte (2020)

En atención al memorial que antecede mediante el cual el abogado Carlos Alberto Arismendy Vergara solicita se oficia a la SIJIN para que procedan a la aprehensión de los vehículos de placas EKR - 685 y SGE - 118, se advierte que no se accederá a ello en vista que el despacho ya había comisionado a los Juzgados Civiles Municipales de Medellín mediante despacho comisorio Nro. 174 del 26 de octubre de 2017.

De otra parte, conforme a los incisos tercero y octavo del artículo 75 del Código General del Proceso, se entiende revocada la sustitución de poder que se había hecho en favor de la abogada Mary Luz Gallego Fernández.

NOTIFIQUESE

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE ENVIGADO, ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por
ESTADO No. _____ fijado a las 8 a.m.
Envigado, _____ de _____ de
2020.

SECRETARIO